



BUIN, 16 FEB 2024

DECRETO TC. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 05, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días corridos (06 de enero al 06 de marzo de 2024), otorgado al proyecto **Mejoramiento Refugios Peatonales Buin Centro**, ID 1-B-2021-262, ejecutado por Royal Company SpA.

3.- El Contrato suscrito con fecha 07 de febrero de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor Royal Company SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 25 de fecha 13 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 07 de febrero de 2024 entre Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor Royal Company SpA., RUT N° 77.534.392-3, correspondiente al aumento de plazo, por 60 días corridos (06 de enero al 06 de marzo de 2024), otorgado al proyecto **Mejoramiento Refugios Peatonales Buin Centro**; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 25 de fecha 13 de febrero de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPDA
- D.O.M.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde